

AVISO No 077

20 de Abril del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSE ANIBAL BOLILLA REY**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO-PQRDS- 1035 del 12 de abril de 2021**

Persona a notificar: **JOSE ANIBAL BONILLA REY**

Dirección de notificación usuario **CL 5 N 18 - 42 AP 301 ED ESPLENDOR**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN DAVID OLAYA LOPEZ**

Cargo: **Profesional Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 20 de Abril del 2021

Señor(a):
JOSE ANIBAL BONILLA REY
Dirección del predio: CL 5 N 18 - 42 AP 301 ED ESPLENDOR
Matrícula No. 114358
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 077 OFICIO-PQRDS - 1035 del 12 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.077** OFICO -PQRDS -1035 del 12 de abril de 2021.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 114358”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 1035

Armenia, Quindío. 12 DE ABRIL DE 2021

Señor (a):

JOSE ANIBAL BONILLA REY

Dirección del predio: **CL 5 N 18 - 42 AP 301 ED ESPLENDOR**

Matricula No. **114358**

Correo N/A

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición radicado 2021PQR107159 del 29 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el (la) señor (a) JOSE ANIBAL BONILLA REY., en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio **CL 5 N 18 - 42 AP 301 ED ESPLENDOR**, identificado con **Matricula 114358**.
2. Que revisado en el sistema el predio se encuentra con un saldo pendiente de \$112.313,00 en sus obligaciones a cargo en el servicio prestado con periodo de facturación **28/02/21 al 29/03/21**.

Empresas Públicas de Armenia ESP
 NIT. 890.008.439-9 - CAM Cra. 16 CL17 - Tel.: 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
 Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res.: 7029 2211596 - Autorizaciones servicios públicos domiciliarios Res.: 547 25012012 - Agente recaudador IVA - ICA - Autorizaciones rendimientos financieros Res.: 1460 1910397 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS
114358

RESUMEN DE FACTURA
 Factura de venta num.: 54110864
 Fecha de emisión: 07/04/2021
 Referencia de pago num.: **NO VALIDA PARA PAGO**
 Fecha max. de entrega: 09/04/2021
 Periodicidad: Mensual
 Saldo Anterior: \$ 0,00
 Pago Oportuno Hasta: 15/04/2021
TOTAL A PAGAR: 112.313,00
 Suspensión a Partir de: 20/04/2021
 por el no pago oportuno de su factura.

HISTÓRICOS DE CONSUMO
 Gráfico de barras que muestra el consumo mensual en litros por los meses de Noviembre a Abril.

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo Valor unitario	Costo Valor total	Subsidio / Aporte %	Valor	Valor Total \$
1. Servicio de ACUEDUCTO						
Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 5.242,17	\$ 5.242,00	60,00	\$ 3.145,00	\$ 8.387,00
Consumo Acueducto	13	\$ 1.340,74	\$ 17.429,00	60,00	\$ 10.458,00	\$ 27.887,00
Tasa Ambiental Acueducto	13	\$ 7,12	\$ 93,00	60,00	\$ 56,00	\$ 140,00
Subtotal ACUEDUCTO						\$ 36.423,00
2. Servicio de ALCANTARILLADO						
Cargo Fijo Alcantarillado	1	\$ 2.806,90	\$ 2.807,00	60,00	\$ 1.684,00	\$ 4.491,00
Tasa Ambiental Alcantarillado	13	\$ 63,59	\$ 827,00	60,00	\$ 496,00	\$ 1.323,00
Vertimiento Alcantarillado	13	\$ 1.241,68	\$ 16.142,00	60,00	\$ 9.685,00	\$ 25.827,00
Subtotal Alcantarillado						\$ 31.841,00

Saldos Financiaciones

Servicio	Número de Cuotas	Pactadas	Pagadas	Pendientes	Saldo Pendiente

3. Que el consumo facturado en el predio fue bajo la observación de lectura certera y normal como se observa en el siguiente pantallazo y se encuentra conforme lo registrado por el aparato de medición instalado en el predio:

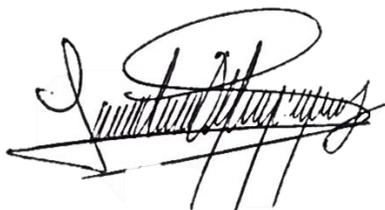
Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4604	1821	1808	13	-1	NORMAL	7/04/2021
4585	1808	1797	11	-1	NORMAL	5/03/2021
4566	1797	1793	4	-1	NORMAL	9/02/2021

4. Artículo 146 de la ley 142 de 1994 reza: *La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*
5. Que dado lo anterior el valor facturado actualmente corresponde aun al periodo en el cual el predio se encontraba ocupado, para el próximo periodo de facturación mientras el medidor no registre movimiento serán facturados cargos fijos de ley por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo.
6. Que se dispondrá establecer la observación de lectura “**DESOCUPADO**” para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por un término de 3 meses al predio identificado con **Matrícula 114358**, esto con el fin de no facturar producción del servicio prestado, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. **Matrícula 114358**.
7. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



JUAN DAVID OLAYA LOPEZ
 Profesional Universitario- Contratista
 Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. **1036** de 12/04/2021

Armenia, 12 DE ABRIL DE 2021

Señor:

JOSE ANIBAL BONILLA REY

Dirección:

CL 5 N 18 - 42 AP 301 ED ESPLENDOR Armenia, Q.

Email: N/A

Cel: 304 525 8885

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución OFICIO PQRDS 1035 DEL 12 DE ABRIL DE 2021*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, a fin de notificarse personalmente de la OFICIO PQRDS 1035 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS INTERNAS 114358”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



JUAN DAVID OLAYA LOPEZ

Profesional Universitario- Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **OFICIO PQRDS 1035 DEL 12 DE ABRIL DE 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)